



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2010

RES.H.Nº **340-10**

Expte. Nº 4.090/10

VISTO:

La Nota Nº 424/10 mediante la cual la Dirección de la Escuela de Historia, solicita el aumento de dedicación de la Prof. María Mercedes QUIÑÓNEZ, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, a partir del 11 de Marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE la Profesora Justiniano solicita Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con cuyo ahorro se cubriría el incremento de dedicación solicitado para la Prof. QUIÑONES;

QUE la solicitud formulada se fundamenta en la necesidad de poder dar continuidad a las diversas tareas académicas que desarrolla la citada docente;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación del Departamento de Personal, el cual informa que es financieramente viable;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 76/10 aconseja otorgar incremento temporario de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 11 de Marzo de 2010;

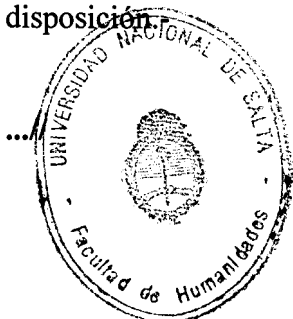
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 23/03/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR temporariamente incremento de dedicación a la Profesora **María Mercedes QUIÑONES**, Legajo 5421, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, a partir del 11 de Marzo de 2010 o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
...// Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° **340-10**

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

ARTICULO 3.- IMPUTAR el presente gasto, al INCISO I del presupuesto de esta Facultad, correspondiente al ejercicio 2010.

ARTICULO 4.- NOTIFIQUESE a la docente y comuníquese a la Escuela Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal.

ath/agz



Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Flor de María del V. Rionda

Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa